

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-003-2018

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CABECERA URBANA MUNICIPAL DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II”.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 02 DE MAYO DE 2019

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. CONSORCIO REDES DE LA PAZ
2. UNION TEMPORAL REDEPAZ
3. CONSORCIO SAN ANTONIO AM&CIA
4. PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S
5. CONSORCIO INGENIERIA III
6. CONSORCIO LA PAZ FASE II

Conforme el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día veintitrés (23) de abril de 2019, hasta el día veinticuatro (24) de abril de dos mil diecinueve (2019) durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la presente convocatoria no se presentaron observaciones.

Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1 del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien **(100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10 Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme al cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica fue hasta el veinticuatro (24) de abril de 2019 y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintiséis (26) de abril de 2019 fue **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (3.237,98)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR el PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	100,0000000
2	CONSORCIO INGENIERÍA III	99,9372309
3	CONSORCIO SAN ANTONIO AM & CÍ	99,7377336
4	UNIÓN TEMPORAL REDEPAZ	99,5448341
5	CONSORCIO REDES DE LA PAZ	98,6647510
6	CONSORCIO LA PAZ FASE II	98,1510206

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los dos (02) días de mayo de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
 FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PAF-ATF-O-003-2019

"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CABECERA URBANA MUNICIPAL DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

26/04/2019

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
5	CONSORCIO REDES DE LA PAZ	2.617.070.915,00	98,6647510	98,6647510
4	UNIÓN TEMPORAL REDEPAZ	2.593.933.201,00	99,5448341	99,5448341
3	CONSORCIO SAN ANTONIO AM & CÍ	2.588.916.360,00	99,7377336	99,7377336
1	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	2.582.126.501,00	100,0000000	100,0000000
2	CONSORCIO INGENIERÍA III	2.583.748.296,00	99,9372309	99,9372309
6	CONSORCIO LA PAZ FASE II	2.630.768.876,00	98,1510206	98,1510206

Observación: No se hacen Observaciones

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
	26/04/2019	3237.98	
Presupuesto:	\$ 2.665.408.396,00	P. MAYOR:	2.630.768.876,00
Fecha evaluación:	26/04/2019	P. MENOR:	2.582.126.501,00

Metodo de PONDERACION: **4 - MENOR VALOR**

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 2.599.427.358,17
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 2.615.098.117,08
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 2.599.364.112,70
MENOR VALOR (4):	\$ 2.582.126.501,00

VER TABLA DE RANGO
98
98
98
4

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO REDES DE LA PAZ	\$ 2.617.070.915,00	98,64	99,85	98,64	98,6647510	98,6647510	2.617.070.915,00
UNIÓN TEMPORAL REDEPAZ	\$ 2.593.933.201,00	99,79	99,19	99,79	99,5448341	99,5448341	-
CONSORCIO SAN ANTONIO AM & CÍ	\$ 2.588.916.360,00	99,60	99,00	99,60	99,7377336	99,7377336	-
PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	\$ 2.582.126.501,00	99,33	98,74	99,34	100,0000000	100,0000000	-
CONSORCIO INGENIERÍA III	\$ 2.583.748.296,00	99,40	98,80	99,40	99,9372309	99,9372309	-
CONSORCIO LA PAZ FASE II	\$ 2.630.768.876,00	97,59	98,80	97,58	98,1510206	98,1510206	2.630.768.876,00

I	\$ 15.596.564.149,00
n=	6,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 2.599.427.358,17
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 2.599.427.358,17
Vmax=	2.630.768.876,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 2.615.098.117,08
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 2.599.364.112,70
	\$ 2.599.364.112,70
MAX:	\$ 2.630.768.876,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 2.582.126.501,00



Banco de la República | Colombia

Somos el banco central de Colombia



Inicio | El Banco | Política monetaria | Junta Directiva | Publicaciones e investigación | Sistema financiero | Normatividad | Billetes y monedas | Estadísticas

Usted está aquí: Inicio > Estadísticas > Sector externo y mercado cambiario > Mercado cambiario > Tasas de cambio nominal y real > Tasa de cambio del peso colombiano (TRM)

- Buscador, catálogo e información en tiempo real
- Calendario de divulgación de series estadísticas
- ▶ Boletines, informes y resúmenes estadísticos
- Agregados monetarios y crediticios
- Cuentas financieras
- ▶ Encuestas
- Finanzas públicas
- Mercado bursátil
- ▶ PIB, producción, salarios y empleo
- Población
- ▶ Precios e inflación
- ▶ Sector externo
- Sectorización monetaria
- ▶ Sistema de pagos y operación bancaria
- ▶ Subastas
- ▼ Tasas de cambio
 - Peso colombiano (TRM)
 - Índice de la tasa de cambio real (ITCR)
 - Promedio móvil

Tasa de cambio del peso colombiano (TRM)



La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de certificado de cambio). La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas en intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. Para más información sobre la metodología de cálculo puede consultarse la Circular Reglamentaria Externa del Banco de República DODM-146 ([Asunto 8](#)).

El Banco de la República informa que a partir del 1 de noviembre de 2016 obtiene la información de la tasa de cambio del peso colombiano que provee la Superintendencia Financiera de Colombia directamente de su web service el cual suministra exclusivamente la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM). Por lo anterior la información de promedios ponderados de Compra y Venta de esta tasa de cambio solo está disponible en nuestras páginas hasta el 31 de octubre de 2016.

TRM del día Viernes 26 de Abril de 2019: **3.237,98** pesos colombianos por dólar estadounidense
[Refrescar](#) - [Imprimir](#) - [Exportar](#)

ADENDA No. 07.

De conformidad con el numeral 1.11 "Adendas" del SUBCAPÍTULO I "GENERALIDADES" del Capítulo II "DEFINICIONES" de los Términos de Referencia, se establece, entre otros, la facultad de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia, así como el cronograma de la presente convocatoria, se hace necesario modificar dicho cronograma a partir de la actividad "Publicación del Informe de evaluación económica" el cual queda así:

1. Se modifica del Cronograma Subcapítulo III de los términos de referencia de la convocatoria **PAF-ATF-O-003-2019**, el cual queda así:

SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación del Informe de Evaluación Económica	09 de abril 23 de abril de 2019
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica	Hasta el 11 24 de abril de 2019
Determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas	Segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.
Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y asignación de puntaje (Orden de elegibilidad).	Hasta el 16 26 de abril de 2019
Publicación del acta de selección del contratista o del acta de declaratoria desierta.	Hasta el 22 30 de abril de 2019

CONVENCIONES: Las correcciones a realizar serán ~~tachadas~~ o **adicionadas**.

En lo demás los Términos de Referencia y demás documentos del proceso, permanecen sin modificación.

Para constancia, se expide a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.